



**Plan de Cuidado Seguro**  
**Plan of Safe Care**

NOMBRE DEL CASO	ID DEL CASO
FECHA DE LLENADO	
NO. TELEFÓNICO DEL TRABAJADOR DEL CASO	
FECHA DE NACIMIENTO	

NOMBRE DEL TRABAJADOR DEL CASO

NOMBRE DEL MENOR

**Firmas de los participantes**


Es obligatorio tener un plan de cuidado seguro para todos los ingresos seleccionados en los que se identifique a un recién nacido como afectado por una o más sustancias y para todos los recién nacidos que nazcan de una menor dependiente, incluyendo a jóvenes en cuidado de crianza extendido. Se recomienda tener un plan de cuidado seguro para los ingresos seleccionados en los que se identifique a un recién nacido como expuesto a sustancias.

Se hizo una remisión a ESIT mostrada más adelante

**Todos los recién nacidos que hayan sufrido exposición prenatal a sustancias son elegibles automáticamente para recibir servicios de ESIT.**

	Plan	Persona / Organización	Información de contacto
<b>Cuidado médico para recién nacido</b>			
<b>Vivienda segura</b>			
<b>Sueño seguro</b>			
<b>Cuidado de menores rutinario</b>			
<b>Cuidado de menores de emergencia</b>			
<b>Apoyo para crianza</b>			
<b>Planificación para llanto inconsolable (PURPLE)</b>			
<b>Derivaciones a servicios (SUD/MH/DV)</b>			
<b>Derivaciones a recursos; por ejemplo, ESIT, First Steps, Programa de Asistencia para Menores con Hijos, Enfermeros de Salud Pública, Help Me Grow, etc.</b>			